

ACTA PARITARIA PROVINCIAL

Convenio Colectivo de Trabajo 572/09

En la Ciudad de Córdoba, a los dieciséis (16) días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, se reúnen por una parte las autoridades del Directorio de la **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**, Ing. Hipólito Faustinel y Cro. Juan Escudero en su carácter de vocales y por la otra parte el **SINDICATO VIAL CÓRDOBA (SI.VIAL.CO.)**, representado por su Secretario General Cro. Guillermo VARGAS y Secretario Adjunto Cro. Roberto TERCERO TAMBORINI, para tratar el siguiente temario:

1) FE DE ERRATAS – BASES DE CONCURSO Y SU ANEXO.-

Desarrollo:

- 1) Que debido a errores materiales involuntarios incurridos en la redacción de las Bases de los Concursos para ingreso al plantel básico inicial de las carreras obrera, administrativa, técnica y universitaria y su correspondiente Anexo, se hace necesario proceder a rectificar y/o agregar elementos que resultan indispensables para dar mayor claridad a las mismas. En tal sentido ambas partes representadas en este acto proceden a formular la siguiente fe de erratas en los casos que corresponda como así también el agregado de puntos que clarifican las bases y anexo del presente proceso, a saber:
 - A) Bases: Se procedió a consignar en el punto **II.1 Generalidades** último párrafo de las Bases y Condiciones de Concurso aprobadas por este órgano paritario y de manera errónea Art. 10 y 11 del Dcto. 208/15. En consecuencia, donde dice "Art. 10 y 11 del Dcto. 208/15 deberá decir Art. 10 y 11 del Anexo I del Dcto. 208/15."
 - B) Bases: En el punto II.2 Documentación de las Bases de Concurso, donde dice "en original o copia certificada por Escribano Público o Juez de Paz" deberá decir "en original o copia certificada por Escribano Público, Juez de Paz o Policía de la Provincia de Córdoba".-
 - C) Bases: Se hace necesario otorgar un plazo a todos los aspirantes a los efectos de que tomen vista de los exámenes a rendir en la fecha estipulada (17/12/2016) a cuyos efectos se procede a efectuar el agregado en el PUNTO C) Cronograma que quedará redactado de la siguiente manera:

Actividad	Plazos
INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES A PARTICIPAR DEL CONCURSO	17/11/2016 desde las 8:00 hs. Hasta el 23/11/2016 a las 23:59 hs.
PLAZO PARA EXCUSACIONES Y/O RECUSACIONES PARA MIEMBROS DEL JURADO	25/11/2016 al 29/11/2016
RESOLUCIÓN DE EXCUSACIONES Y/O RECUSACIONES PRESENTADAS	30/11/2016 al 05/12/2016

Actividad	Plazos
PUBLICACIÓN DE CRONOGRAMA Y NÓMINA DEFINITIVA DE INTEGRANTES DE CADA JURADO	06/12/2016
PRUEBA DE OPOSICIÓN	17/12/2016
TOMA DE VISTA DE LA PRUEBA DE OPOSICIÓN	26/12/2016 AL 28/12/2016
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES A LA PRUEBA DE OPOSICIÓN	29/12/2016 AL 02/01/2017
ENTREVISTAS PERSONALES	24/02/2017 al 03/03/2017
PUBLICACIÓN DE ORDENES DE MERITO	20/03/2017
TOMA DE VISTA DE TODAS LAS ACTUACIONES	21/03/2017 al 23/03/2017
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL ORDEN DE MÉRITO	24/03/2017 al 28/03/2017
RESOLUCIÓN DE OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DEL ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO	

- D) Anexo de las Bases: Se procede a formular agregado en el temario general para todos los cargos a concursar del plantel básico inicial de la carrera obrera, administrativa, técnica y universitaria, debiendo en consecuencia tener como material de estudio a tales fines conjuntamente con el resto del material allí especificado, la **Resolución N° 153 de fecha 30/03/2000 y su Anexo I referido al Nomenclador de la Red Vial de la Provincia de Córdoba.**-
- E) Anexo de las Bases: Se deberá agregar como temario específico para el concurso del cargo N° 5 Universitario "D" clase XII Auditoría Contable y Administrativa del Departamento I Auditoría General, el Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación aprobado por Ley 26.944.-
- F) Anexo de las Bases: Dentro del temario general para todos los cargos a concursar del plantel básico inicial de la carrera obrera, administrativa, técnica y universitaria, donde dice "Decreto 1387/13 Estructura Orgánica del Poder Ejecutivo" deberá decir "Decreto 1791/15 Estructura Orgánica del Poder Ejecutivo".-
- G) Anexo de las Bases: Por último, para el concurso del cargo N° 35 Universitario "D" clase XII Tramitaciones Notariales del Departamento II Tierras y Valuaciones, deberá decir en título exigible "Abogado y/o Escribano".-

Finalizado el temario, se da por aprobadas las modificaciones efectuadas remitiéndolas a los efectos de elaborar Resolución formal.-

2

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Ing. HIPOLITO FAUSTINELLI
 VOCAL DIRECTORIO
 DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
 CORDOBA

JUAN MANUEL ESCUDERO
 VOCAL DIRECTORIO
 DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
 CORDOBA